

Y el Ayuntamiento en su vista, acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión.

Cuentas rendida por el Tesorero de los fondos del Cemento.

Se dio lectura de la cuenta rendida por el Tesorero de los fondos del Cemento de S. P. Jesús a la Junta administrativa del mismo, que esta acuerdo aprobar en true de la cual y que se diere cuenta al Ayuntamiento para la resolución que estime oportuna y comprende el período transcurrido desde primero de Enero del corriente año, hasta el día de la fecha, siendo el resumen el siguiente

Importa el cargo. Pentas -	19.293'34
A la Data - - - - -	19.076'36
Diferencia	<u>216'98</u>

El Sr. Solís explica los conceptos de dicha cuenta.

El Sr. Solís explica que la cuenta leída se refiere solo a los gastos ordinarios, por dicho año, del Cemento, y no a los extraordinarios ocasionados con motivo de la calamidad pasada para habilitación de enterramiento de los cadáveres de coléricos, pues estos se han sufragado con los fondos para atenciones sanitarias.

Se aprueba la misma.

Y el Ayuntamiento enterado, acordó por unanimidad prestar su aprobación a la expresada cuenta.

Dictamen de la Comisión sobre los aumentos de sueldo solicitados por las maestras D<sup>as</sup> Saturnina Gutierrez y D<sup>as</sup> Catalina Arce y D<sup>as</sup> Julia Seguí.

La Comisión permanente de Instrucción publica informando la instancia de D<sup>as</sup> Saturnina Gutierrez y Ordóñez, D<sup>as</sup> Vicenta Gabaldou Alvaro, D<sup>as</sup> Ana Catalina Amador y Fornel y D<sup>as</sup> Julia Seguí y Armero, dicen, que es indiscutible el derecho de las peticionarias a que se les aumenten los sueldos hasta igualarlos al de los profesores de los mismos partidos, donde tienen sus escuelas, con arreglo a lo terminantemente dispuesto en la Ley de Instrucción pública, modificada por la de seis de Julio